

## TERCERA RONDA DE MONITOREO DE LA COOPERACIÓN EFICAZ DEL DESARROLLO (CDE) EN MÉXICO 2018-2019

### RESULTADOS DE LA ENCUESTA VIRTUAL

#### Introducción

El **Objetivo General** del Proyecto fue impulsar la Tercera Ronda de Monitoreo de la CED en México, en adelante 3RM, en el marco del proceso regional y el Plan Global, que prevé medir los progresos conseguidos en la implementación de los cuatro principios de la CED, así como capturar los cambios en los comportamientos en las alianzas y el entorno para la participación de las OSC.

Para cumplirlo procedimos a: i) Diseñar la metodología y herramientas para la 3RM en el país, con énfasis en el Indicador 2 y los considerados transversales (4, 7, 8 y 9), con base en la Matriz proporcionada por la CPDE a nivel global; ii) Aplicar la metodología e instrumentos (Cuestionario en línea) para el monitoreo de la CED entre actores sociales y gubernamentales en México, complementada con sesiones presenciales; iii) Recopilar y sistematizar la información recogida a través de los instrumentos virtuales, sesiones presenciales y fuentes oficiales disponibles; iv) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las OSC en el seguimiento de los compromisos de Busan, especialmente sobre el entorno propicio para la sociedad civil; v) Promover o favorecer el diálogo político OSC-gobierno, así como la rendición de cuentas sobre la cooperación eficaz del desarrollo, y finalmente vi) Integrar el Informe de país sobre la CED sobre los Indicadores priorizados de la 3RM para valorar el entorno de la sociedad civil mexicana, particularmente en la participación y la incidencia, cuyos resultados serán integrados al Observatorio Regional.

Hay que recordar que México es un país dual: Emisor y Receptor, cuyo eje principal es la Cooperación Sur –Sur (CSS) por lo que el gobierno, a través de la AMEXCID (Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo), que es una instancia integrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores (Cancillería), realiza su propio ejercicio de evaluación de la CSS, sin considerar los 10 Indicadores de la metodología, sino la multidimensionalidad de su proceso, a partir de cuatro principios: Apropiación Nacional; Enfoque de Resultados; Alianzas incluyentes, y Transparencia y Rendición de Cuentas. Por ello en Octubre de 2018 la AMEXCID realizó una presentación, -vía Taller Multiactor- cuyos resultados se han divulgado.

Por tanto este ejercicio de sociedad civil sobre el Indicador **2** y los transversales: **4)** Transparencia sobre la CED y acceso público; **7)** Responsabilidad mutua entre actores de la CED; **8)** Asignaciones para la Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer; **9)** Gestión de finanzas públicas, del presente Informe lo impulsamos entre OSC, vinculadas a los temas multilaterales, de la cooperación al desarrollo y la Agenda 2030.

#### Presentación

La **Tercera Ronda de Monitoreo** para evaluar el progreso de los compromisos asumidos por la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo inició en el segundo trimestre de 2018, previa aprobación del marco de monitoreo actualizado en la primera reunión del Comité Directivo de la Alianza. La Tercera Ronda (3MR) tiene como objetivo monitorear el progreso en compromisos

claves para la eficacia del desarrollo por medio de 10 indicadores. Este proceso de monitoreo lo lideran los propios países y es un proceso crucial dentro de la Alianza de las OSC (GPEDC por sus siglas en inglés).

Entre esos compromisos se incluye el **Indicador 2**, que es una evaluación de la eficacia del desarrollo de las OSC y las condiciones necesarias para realizar su trabajo en un entorno propicio en sus países. En ese sentido, la presente Encuesta -que impulsamos desde DECA, Equipo Pueblo-, como Punto Focal en México de la Alianza de OSC para la Eficacia del Desarrollo (AOED), está focalizada fundamentalmente en ese Indicador 2, aunque incorpora preguntas referidas a otros Indicadores, considerados transversales (4, 7, 8 y 9), con base en la Matriz proporcionada por la CPDE a nivel global. Por tanto se divide en 4 módulos, lo que dio un total de 18 reactivos, con sus respectivas cuatro opciones múltiples, que diferencian los niveles de cada pregunta.

El proceso a nivel de país para la 3MR se inició en julio de 2018 y se extiende hasta el primer bimestre de 2019. Los resultados de la 3MR serán reunidos por el Equipo Conjunto de Apoyo de la GPEDC y el Comité Directivo en un Tercer Informe de Progreso que se publicará antes de julio de 2019 y que será discutido en una Reunión de Alto Nivel de la GPEDC y en el Foro Político de Alto Nivel de la ONU en julio de 2019.

La AOED puede contribuir a la rendición de cuentas, maximizando la participación de los países en la evaluación de las esferas en que se han realizado progresos o se han planteado problemas y proponiendo formas para garantizar una cooperación para el desarrollo más eficaz.

Por ello, invitamos a un núcleo de aproximadamente 100 OSC a: "...que nos ayudes contestando la encuesta, entendiendo que los datos recopilados a nivel nacional, serán cruciales para elaborar un Informe Paralelo sobre la marcha de los trabajos de las OSC. Este Informe de las OSC tendrá en cuenta la información global, pero también toda la información recopilada por los puntos focales de los países a partir de dicho ejercicio, independientemente de si fueron o no absorbidos en el proceso oficial." Los resultados sistematizados corresponden a las cerca de 60 respuestas recibidas y validadas entre un grupo de personas de la academia y las OSC especializadas.

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA

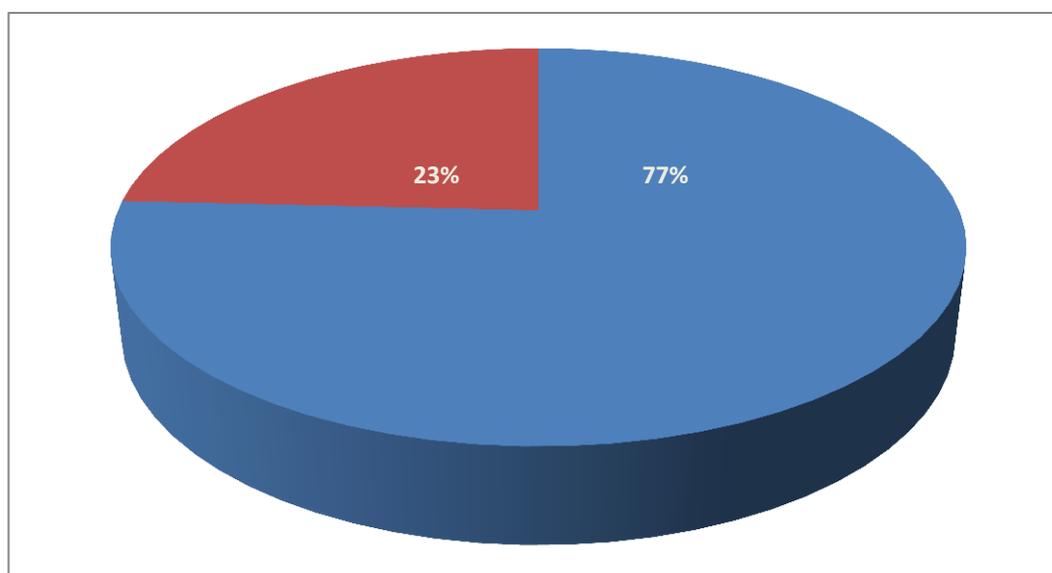
### INDICADOR 2: LAS OSC ACTÚAN EN UN ENTORNO QUE POTENCIA SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO

INSTRUCCIONES: EL INDICADOR DOS ESTÁ CONFORMADO POR CUATRO MÓDULOS (ÁMBITOS) QUE A SU VEZ CUBREN CUATRO PREGUNTAS (NIVELES). EN TODOS LOS CASOS, PARA CADA PREGUNTA SOLO SE DEBE ELEGIR UNO DE LOS CUATRO NIVELES, CONSIDERANDO EL QUE MEJOR SE ADOpte O CORRESPONDA A LA SITUACIÓN DE NUESTRO PAÍS Y ENTORNO.

#### MÓDULO 1: ESPACIO DE DIÁLOGO CON LAS OSC SOBRE POLÍTICAS NACIONALES DE DESARROLLO

##### 1.1 ¿En qué medida el gobierno consulta con las OSC a la hora de diseñar, ejecutar y monitorear las políticas nacionales de desarrollo?

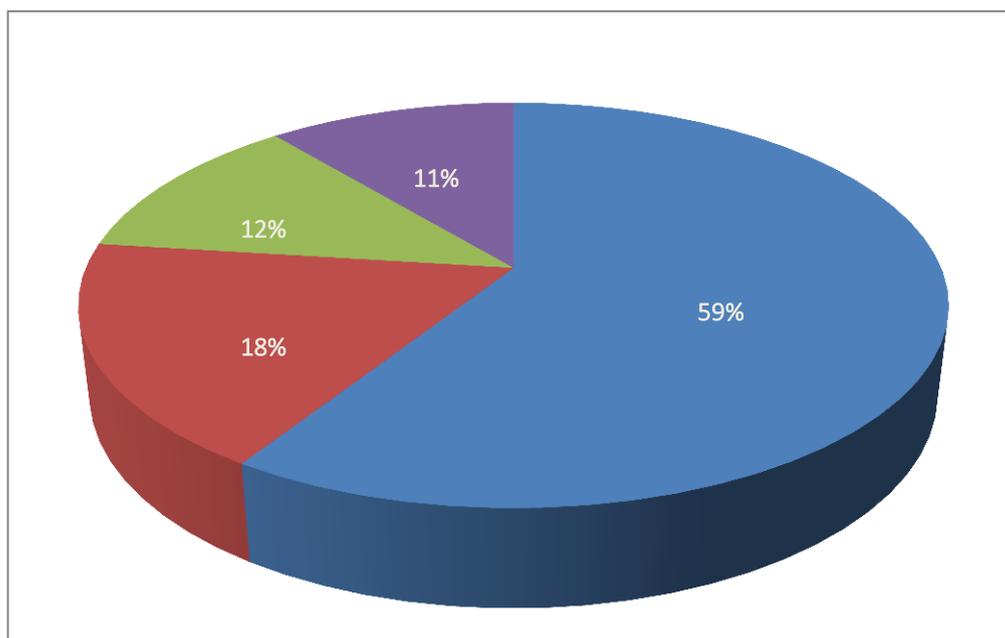
El resultado indica que la mayor parte 77% considera que la consulta es aún insuficiente y poco regular hacia las OSC sobre las políticas nacionales de desarrollo. Solo el 23% reconoce un ejercicio multiactor. (Pregunta 1.1)



- |     |   |
|-----|---|
|     | 1. Sin consultas durante los últimos dos años.  |
| 77% | 2. Consultas ocasionales, pero la calidad de la consulta no es suficiente (en términos de diversidad de participación, temas acordados y modalidad que permita el diálogo).         |
| 23% | 3. Consultas frecuentes de calidad mixta (en términos de diversidad de participación, temas acordados y modalidad que permita el diálogo).  |
|     | 4. Consultas regulares e institucionalizadas de buena calidad de manera constante (en términos de diversidad de participación, temas acordados y modalidad que permita el diálogo). |

## 1.2 En el contexto de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ¿en qué medida consulta el gobierno con las OSC a la hora de priorizar, implementar y monitorear los ODS?

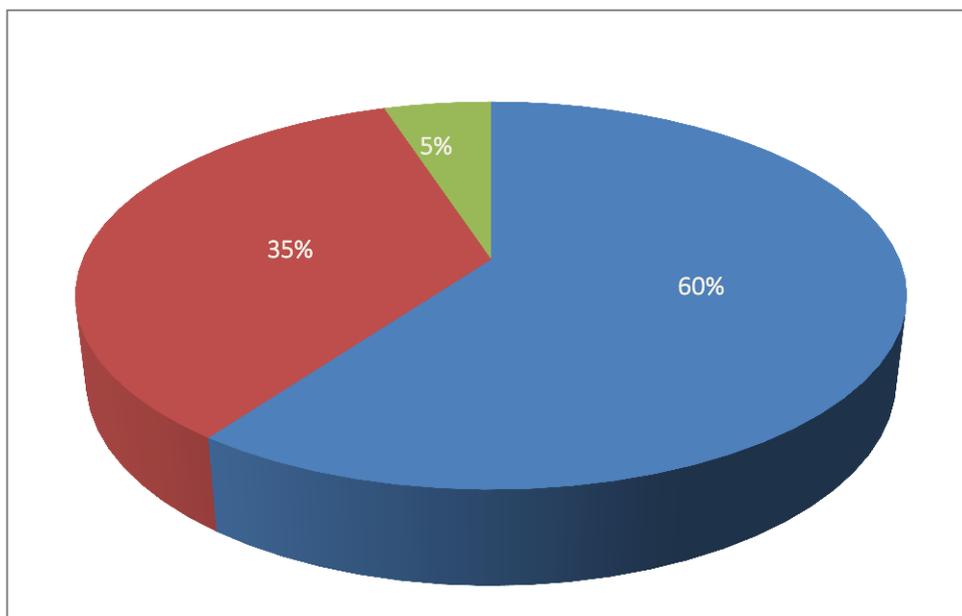
La consulta sobre la Agenda 2030 y sus ODS es poco frecuente según el 55% de las OSC consultadas. Un 18% valora que se ha hecho en procesos adecuados o pertinentes, mientras solo un 12% la califica como integral sobre la implementación de los ODS y parte de un proceso institucionalizado.



- 11% 1. Aún no se ha iniciado la consulta sobre los ODS en el país.
- 59% 2. De vez en cuando se consulta a algunas OSC especialmente seleccionadas sobre la integración de los ODS o la implementación y el monitoreo de los mismos.
- 18% 3. Se está consultando a diversas OSC en procesos *ad hoc* en torno a la integración, implementación y el monitoreo de los ODS.
- 12% 4. Se está consultando formalmente a OSC de diversa índole sobre la integración, priorización, implementación y monitoreo regular de los ODS como parte de un procedimiento institucionalizado en línea con las buenas prácticas de consulta.

### 1.3 ¿En qué medida las OSC tienen derecho, por ley y en la práctica, a acceder a información gubernamental relevante para su participación efectiva en consultas con el gobierno?

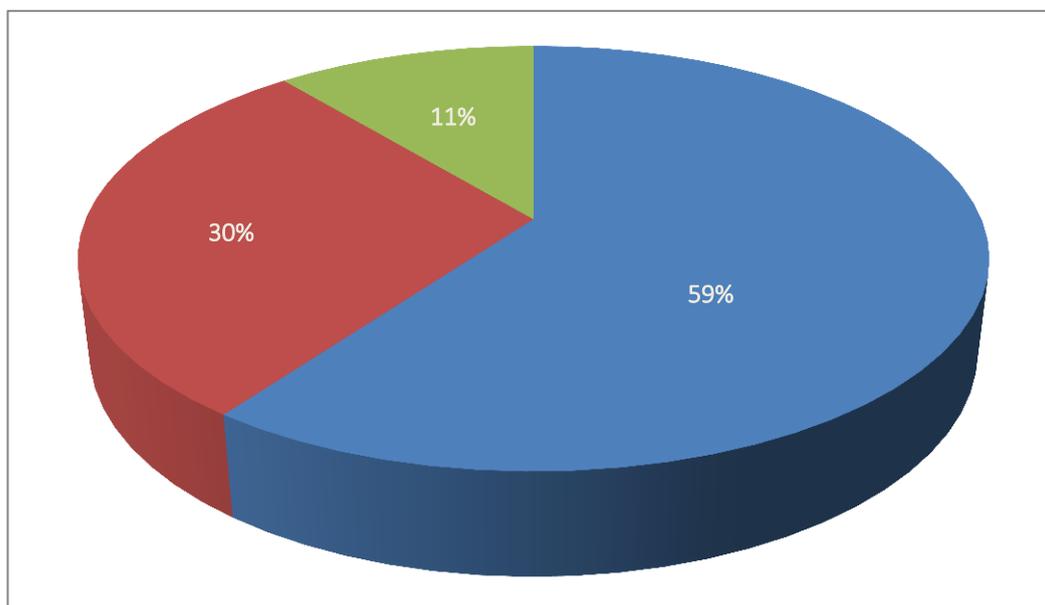
Un importante 60% de las OSC consultadas reconoce el marco jurídico legal en México, pero las experiencias son diversas y/o encontradas respecto al derecho de acceso a la información pública suficiente y relevante. Para el 35% la ley existente aún enfrenta limitaciones importantes en su aplicación efectiva que impide el acceso a la información más relevante.



- 5% 1. No existe un marco legal en lo que respecta al acceso a información y las OSC tienen acceso limitado o nulo a la misma.
- 35% 2. La ley establece el derecho de acceso, pero existen limitaciones muy importantes tanto en las leyes como en su aplicación, lo cual niega el acceso de las OSC a la información más relevante en la práctica.
- 60% 3. Existe legislación, pero las OSC tienen experiencias encontradas en lo que respecta al acceso oportuno a información relevante y exhaustiva.
- 4. Las OSC tienen total acceso a información relevante y exhaustiva, con tiempo suficiente para elaborar iniciativas, lo que incluye participación en consultas, redacción preliminar de documentos, posibilidad de solicitar información adicional.

#### 1.4 ¿En qué medida los resultados de las consultas recientes con las OSC han informado sobre el diseño, la implementación y el monitoreo gubernamental de las políticas nacionales de desarrollo?

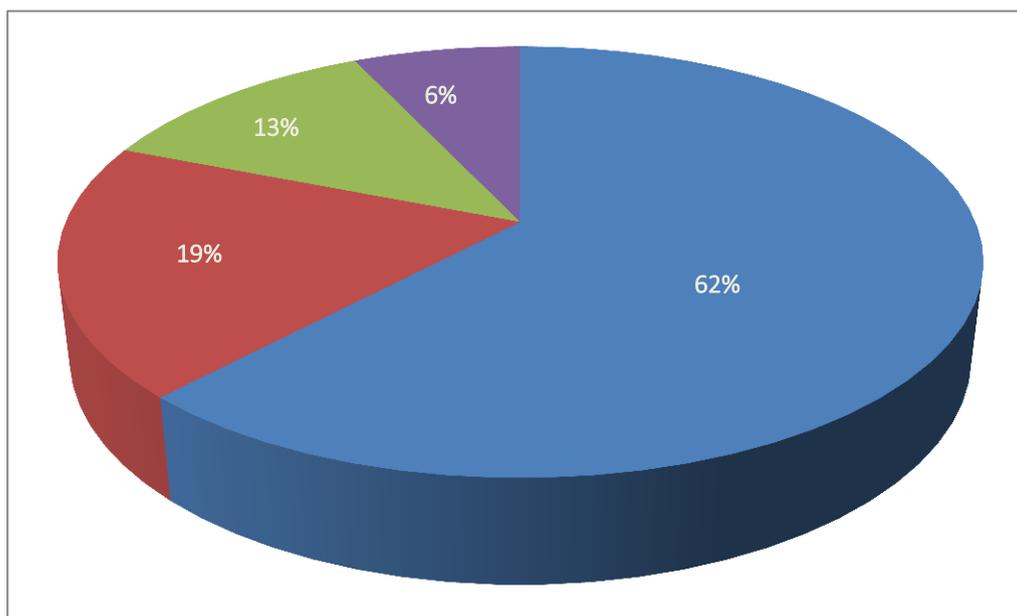
Un 11% refiere que no se hacen consultas sobre el diseño e implementación de las políticas nacionales de desarrollo. Cerca del 60%, respondió que son pocas las consultas y escasas las sugerencias que se recuperan por parte del gobierno. Mientras para el 30% solo se retoman los comentarios menores sobre las políticas de desarrollo.



- 11%** 1. Sin consultas durante los últimos dos años sobre el las políticas de desarrollo.
- 30%** 2. En el mejor de los casos, solo comentarios menores de las OSC, a través de consultas, se toman en cuenta para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas nacionales de desarrollo.
- 59%** 3. Las sugerencias y pruebas brindadas por las OSC a través de consultas, de vez en cuando se toman en cuenta para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas nacionales de desarrollo.
- 4. Las sugerencias y pruebas brindadas por las OSC a través de consultas se toman sistemáticamente en cuenta y se ven reflejadas en el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas nacionales de desarrollo.

### 1.5 ¿En qué medida se incorpora la igualdad de género en la implementación y el monitoreo gubernamental de las políticas nacionales de desarrollo?

Una quinta parte de las encuestadas indican que la política de cooperación al desarrollo no explícita la igualdad de género; el 62% señala que si se menciona como un eje transversal, lo que no implica acciones; solo el 13% asegura que dicha política nacional si incorpora objetivos específicos de género en razón de la igualdad y un 6% que está entre su objetivos prioritarios.

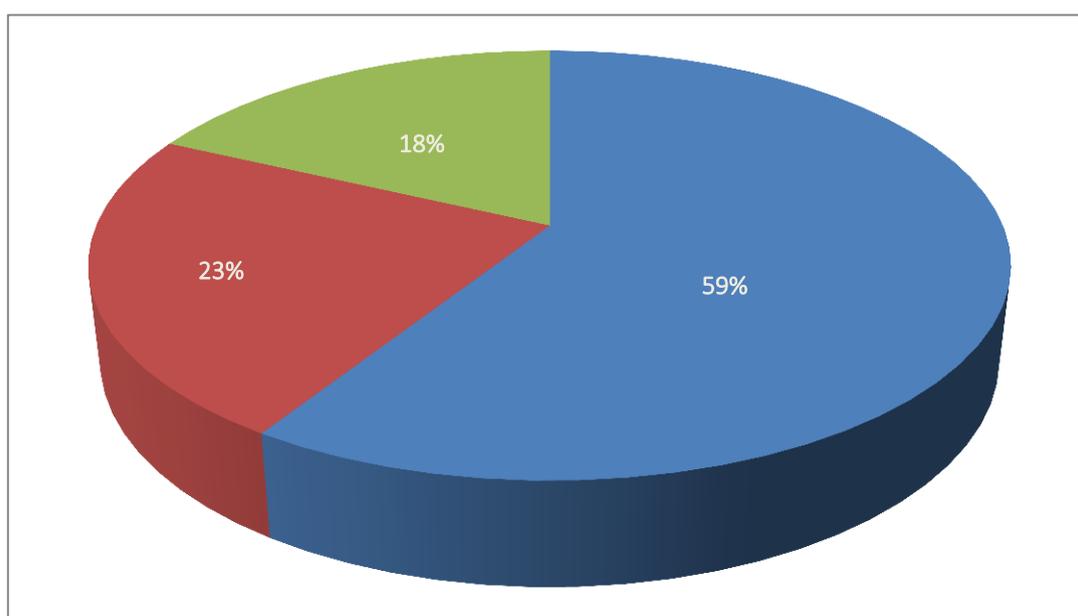


- 19%** 1. La política de cooperación internacional para el Desarrollo, no hace referencia a la igualdad de género
- 62%** 2. La política de cooperación internacional para el Desarrollo, menciona la igualdad de género como un eje transversal
- 6%** 3. La política de cooperación internacional para el Desarrollo, establece la igualdad de género entre los objetivos prioritarios
- 13%** 4. La política de cooperación internacional para el Desarrollo incorpora objetivos específicos con respecto a la igualdad de género y monitorea su progreso

## MÓDULO 2: EFECTIVIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS OSC: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 2.1 ¿En qué medida las asociaciones entre las OSC financiadoras y OSC socias son equitativas y están basada en el interés mutuo?

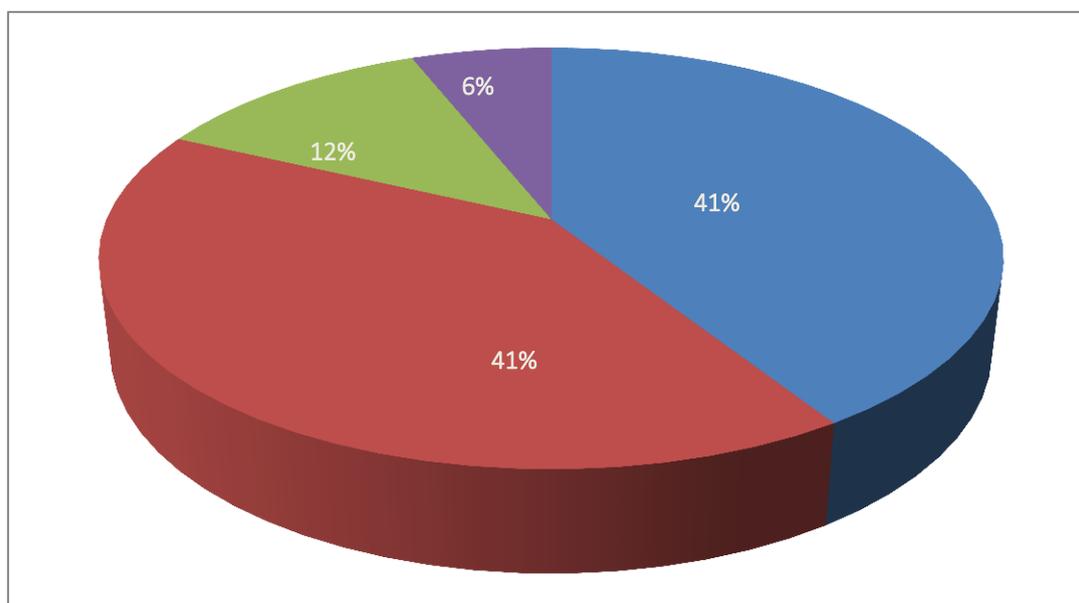
Cerca del 60% afirmó que la mayor parte de las OSC establecen vínculos con las instancias financiadoras en razón de proyectos aislados y de corto plazo; el 23% consideran que si bien se logran relaciones o alianzas de más largo plazo, éstas se dan en torno a proyectos o prioridades definidas por las OSC financiadoras; el 18% reconoce relaciones de largo plazo con las OSC financiadoras (3-5 años) a partir de deliberaciones, pero estas últimas son las que definen los términos de la relación.



- 59%** 1. La mayoría de las OSC nacionales establecen vínculos a raíz de proyectos aislados y de corto plazo, que son solo expresiones de los intereses temáticos de las OSC financiadoras.
- 23%** 2. La mayoría de las OSC nacionales establecen alianzas a más largo plazo con las OSC financiadoras, pero basadas en gran medida, en proyectos definidos por estas últimas.
- 18%** 3. La mayoría de las OSC nacionales forman alianzas programáticas a largo plazo con OSC financiadoras (3 a 5 años), que se basan en deliberaciones entre la OSC financiada y la OSC financiadora. Los intereses de la OSC financiadora definen los aspectos de la relación entre las OSC asociadas.
4. La mayoría de las OSC nacionales forjan una relación a largo plazo (5 a 10 años) que es el resultado de negociaciones deliberadas e intereses de programación comunes y la solidaridad entre las OSC financiadas y las OSC financieras.

## 2.2 ¿En qué medida las OSC participan en procesos de coordinación iniciados por las OSC mismas, incluyendo mecanismos (p.ej. plataformas, redes, asociaciones) que facilitan la participación de las OSC en el diálogo político y/o coordinación entre las OSC a nivel nacional o sectorial?

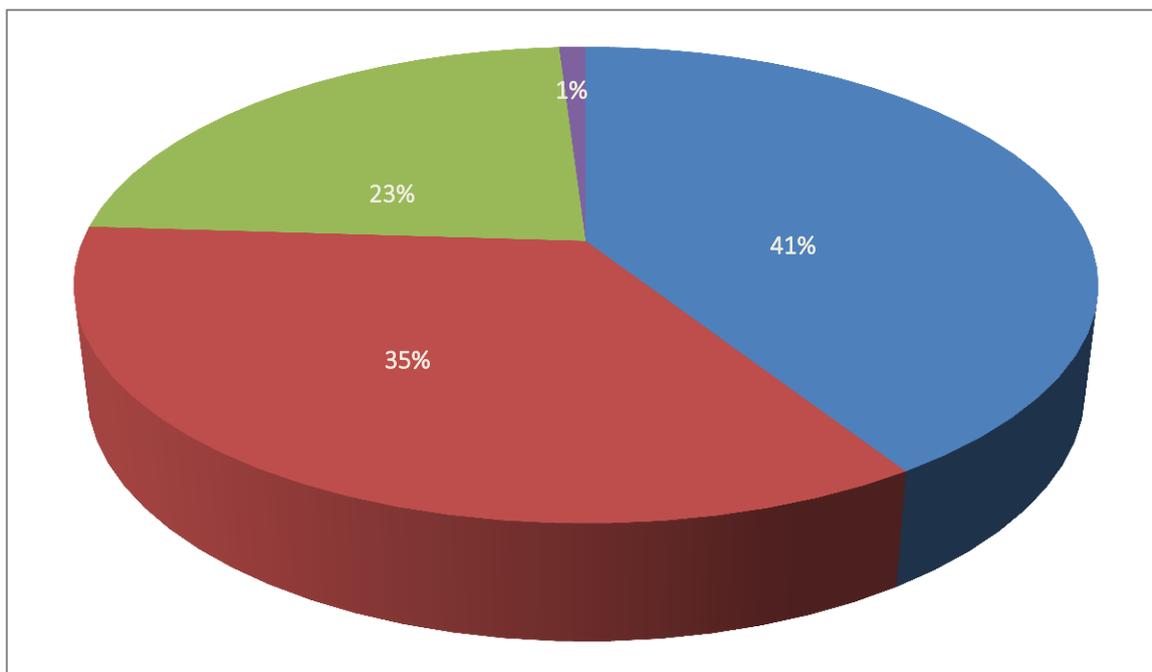
Un 41% indica que la coordinación entre las OSC es escasa, con mecanismos más bien *ad hoc*, de corto plazo orientados a proyectos específicos; otro porcentaje igual (41%) indica que no hay una plataforma integradora y representativa, iniciada por las OSC, a nivel nacional o sectorial, respaldadas por organizaciones nacionales para la eficacia del desarrollo. Mientras solo un 12% respondió que si hay plataformas *ad hoc*, inclusivas, nacional y sectoriales, iniciadas por las propias OSC que coordinan varios ámbitos del desarrollo, o que responden a la emergencia, que les permite una participación más efectiva.



- 6% 1. No existen plataformas nacionales. Los mecanismos de coordinación de las OSC son, en gran parte, *ad hoc* y tienen objetivos a corto plazo orientados a los proyectos.
- 41% 2. Escasa coordinación de las OSC. Existen mecanismos de coordinación de las OSC en pocos sectores, pero están principalmente respaldados por los intereses de los socios para el desarrollo o de los gobiernos nacionales en estos sectores.
- 41% 3. No hay ninguna plataforma representativa e integradora iniciada por las OSC. Sin embargo, existen diferentes mecanismos de coordinación iniciados por las OSC, tanto a nivel sectorial como nacional, respaldados por los intereses de las OSC nacionales para mejorar la eficacia del desarrollo.
- 12% 4. Plataforma nacional de gran relevancia iniciada por las OSC. Las plataformas inclusivas iniciadas por las OSC a nivel nacional y sectorial coordinan muchas áreas de desarrollo de las OSC y respuestas de emergencia, y permiten una participación más efectiva por parte de las OSC tanto en la elaboración de programas a nivel nacional y sectorial como en el diálogo sobre políticas nacionales.

### 2.3 ¿En qué medida las OSC implementan su trabajo de desarrollo orientado por los estándares y principios internacionales de derechos humanos? (p.ej. enfoques basados en derechos humanos).

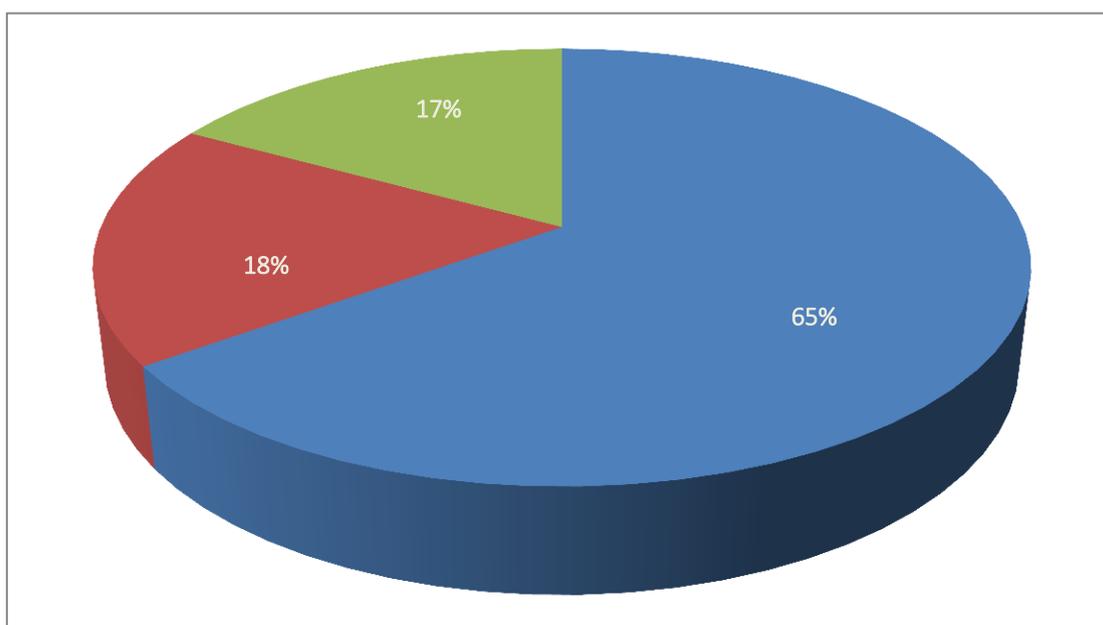
Un importante 41% piensa que por lo regular las OSC cuentan con planes y programas armonizados o con perspectiva de los DH y se esfuerzan por ser consecuentes con ellos en su quehacer externo y vida interna. Pero un 25% considera que los planes, políticas o programas de las OSC no están articulados con normas y principios internacionales en materia de DH; mientras el 23% creen que si cuentan con esa perspectiva y compromiso con los derechos, pero no hay suficiente evidencia de que consigan poner dicha perspectiva en la práctica.



- 35%** 1. Las OSC nacionales por lo general no cuentan con políticas ni programas concretos articulados con normas y principios internacionales en materia de derechos humanos, que orienten sus propios enfoques y prácticas internas de desarrollo.
- 23%** 2. Las OSC por lo general cuentan con políticas y programas articulados con las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, existen pocas pruebas de que se pongan en práctica tanto en forma interna como externa, y esto solo ocurre en unas pocas OSC de mayor tamaño.
- 41%** 3. Las OSC por lo general cuentan con políticas y programas articulados con normas y principios internacionales en materia de derechos humanos, y algunas de ellas realizan grandes esfuerzos para garantizar que estas políticas guíen las prácticas externas e internas reales de las OSC.
- 1%** 4. Las OSC por lo general cuentan con políticas y programas articulados con normas y principios internacionales en materia de derechos humanos, y existen pruebas de que la mayoría del trabajo se realiza de manera que estas políticas se institucionalicen para que orienten las prácticas externas e internas de las OSC.

## 2.4 ¿En qué medida las OSC se están alineando con mecanismos de rendición de cuentas liderados por las OSC mismas que abordan la transparencia de las OSC y sus múltiples líneas de rendición de cuentas?

Un considerable 65% de las OSC consultadas consideran que los mecanismos de rendición de cuentas de las propias organización a través de una plataforma representativa, aún es objeto de debate entre las propias organizaciones, que más bien rinden cuentas y cumplen con la transparencia a partir de esfuerzos individuales, por convicción propia y en todo caso en vínculo con redes globales o mecanismos de ONG internacionales. Para el 18% hay un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas (RC) iniciadas por OSC representativas, pero sin procedimientos formales que garanticen su cumplimiento, aunque por lo regular informan vía su página web. Un 17% asegura que no hay no un código de conducta, ni mecanismo para ese ejercicio de transparencia y RC.

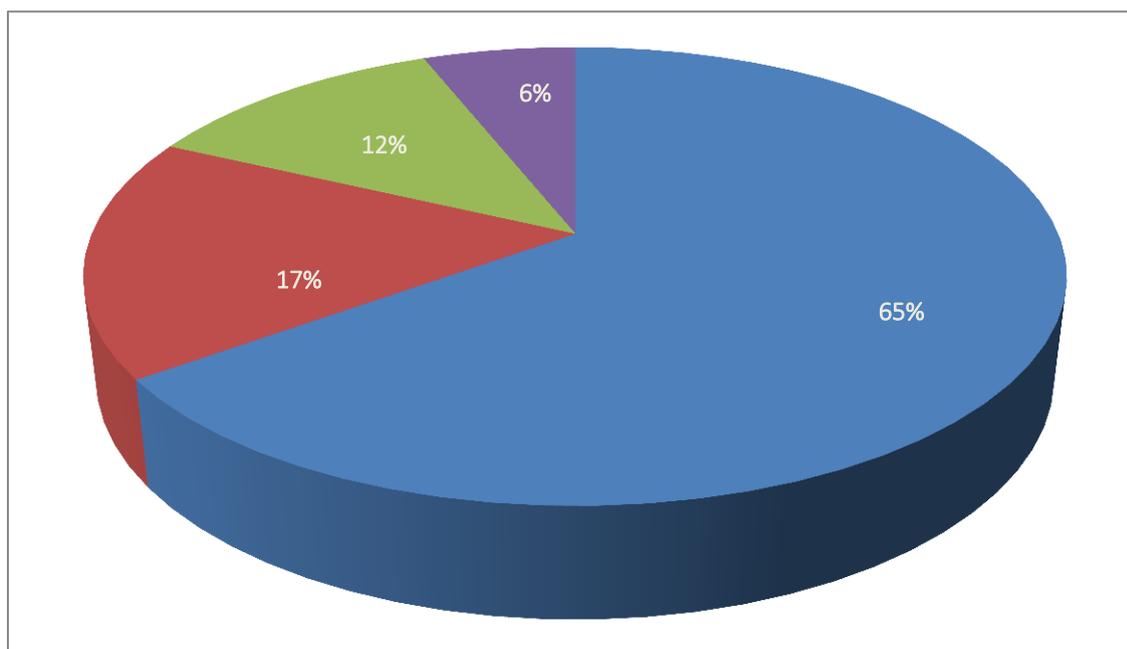


- 17%** 1. No existe un código de conducta ni un mecanismo de rendición de cuentas iniciado por las OSC generalmente aceptado a nivel nacional, hay poca transparencia.
- 65%** 2. Los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC son objeto de debate a través de una plataforma representativa de las OSC. Las OSC individuales garantizan la rendición de cuentas y requisitos básicos de transparencia a través de sus propios esfuerzos y de vínculos con redes globales de OSC, códigos y mecanismos de ONG internacionales.
- 18%** 3. Normas y códigos sobre rendición de cuentas y transparencia iniciados por OSC ampliamente representativas a través de mecanismos con plataformas de OSC, pero sin procedimientos formales que garanticen el cumplimiento, ni desarrollen capacidades nuevas compatibles con la norma. Las OSC por lo general proporcionan información en su página web.
- 4. Existen mecanismos de rendición de cuentas gestionados e iniciados por OSC, regidos por normas y códigos de conducta, mediante plataformas representativas. La mayoría de las OSC nacionales están vinculadas a estas plataformas que garantizan activamente las buenas prácticas dentro de la comunidad de OSC.

## MÓDULO 3: COOPERACIÓN OFICIAL AL DESARROLLO Y ENTORNO DE LAS OSC

### 3.1 ¿En qué medida los socios para el desarrollo consultan con las OSC a la hora de diseñar, implementar y monitorear sus políticas y programas de cooperación para el desarrollo?

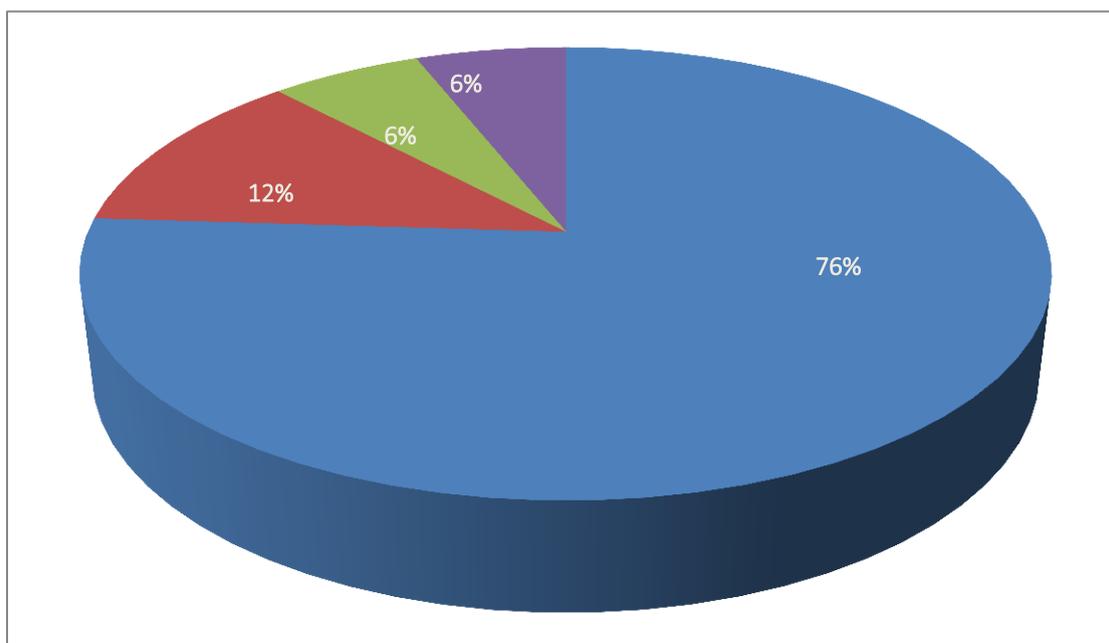
El 65% de las organizaciones considera que las consultas de los socios para el desarrollo a las OSC son ocasionales, limitadas a unas cuantas y focalizadas en la implementación de los programas de los donantes; el 17% por el contrario percibe que las consultas de las socias para el desarrollo son diversas, frecuentes, coordinadas y no necesariamente centradas en los programas de los donantes, aun cuando las prioridades sí las definen los socios para el desarrollo. Mientras que un 12% indica la ausencia de oportunidad para dichas consultas; y el 6% dice que se han dado de manera regular y coordinada.



- 12%** 1. No hubo oportunidades para que las OSC nacionales interactúen con los socios para el desarrollo durante los últimos dos años.
- 65%** 2. Las consultas con OSC son ocasionales y están limitadas a algunos socios para el desarrollo individual y a algunas OSC en particular, y solo se concentran en la implementación de programas de donantes.
- 17%** 3. Las consultas a OSC de diversa índole son frecuentes y coordinadas entre los socios para el desarrollo, y no se centran exclusivamente en la implementación de programas de donantes. Sin embargo, la agenda la definen mayormente los socios para el desarrollo.
- 6%** 4. Las consultas a OSC de diversa índole son regulares, institucionalizadas y coordinadas entre los socios para el desarrollo, y se centran no solo en la implementación de políticas y programas, sino también en la determinación de las prioridades de los socios para el desarrollo.

### 3.2 ¿En qué medida el fomento de un entorno favorable para las OSC (p. ej., con relación a aspectos políticos, financieros, legales y normativos) es un asunto que figura en la agenda del diálogo de políticas de los socios para el desarrollo con el gobierno?

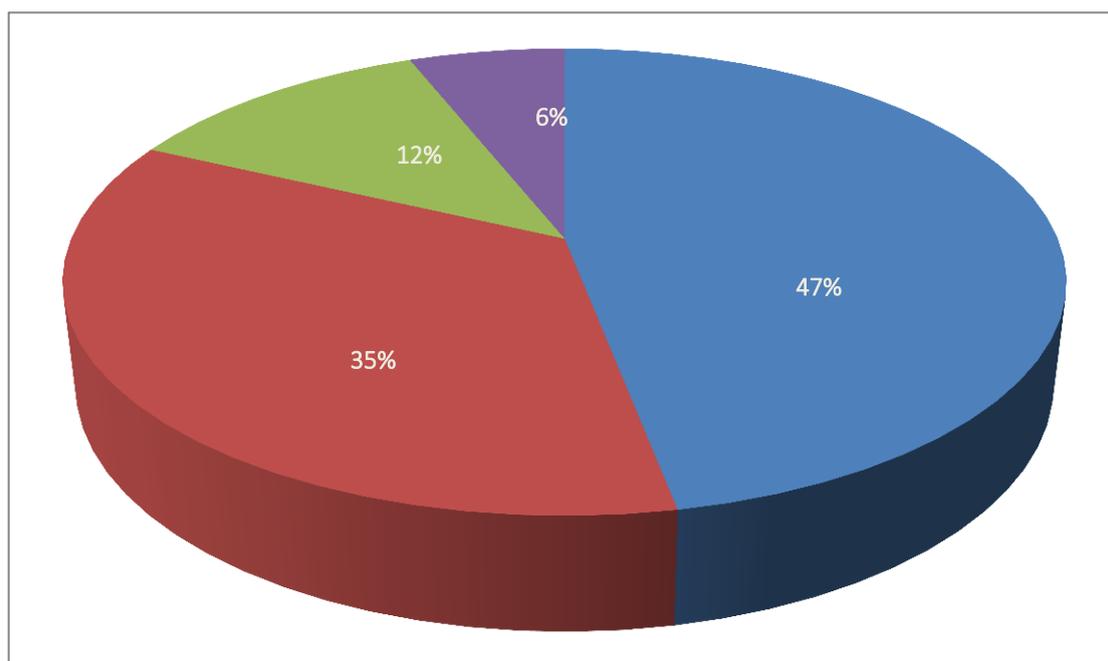
Tres cuartas parte de las consultadas (76%) afirman que solo en ocasiones, algunos socios para el desarrollo incorporan los componentes o factores de un entorno favorable para el diálogo sobre políticas públicas con el gobierno, en especial si se ejerce presión sobre temas particulares. Adicionalmente para un 12% en definitiva los socios para el desarrollo no incorporan el tema del entorno favorable para las OSC en los procesos de diálogo político. Solo un 6% percibe lo contrario y reconocen que a las OSC las hacen partícipes en el monitoreo sobre el entorno propicio.



- 12%** 1. Los socios para el desarrollo no incorporan el tema del entorno favorable en sus diálogos sobre políticas con el gobierno.
- 76%** 2. En ocasiones, algunos socios para el desarrollo incorporan algunos elementos relacionados con el entorno favorable en sus diálogos sobre políticas con el gobierno, en especial si las OSC ejercen presión sobre cuestiones específicas.
- 6%** 3. La mayoría de los socios para el desarrollo incorporan el tema del entorno favorable en sus diálogos sobre políticas con el gobierno, hacen propuestas correctivas pero por lo general en función de cuestiones específicas, y no de manera sistemática con el respectivo seguimiento.
- 6%** 4. La mayoría de los socios para el desarrollo incorporan sistemáticamente el tema del entorno favorable con propuestas correctivas en sus diálogos sobre políticas con el gobierno, y hacen partícipes a las OSC nacionales en el monitoreo de ese entorno favorable y el seguimiento del tema en sus diálogos con el gobierno.

### 3.3 ¿En qué medida el apoyo financiero de los socios para el desarrollo está facilitando un compromiso sostenido de las OSC en todos los aspectos del desarrollo?

Prácticamente la mitad de las consultadas (47%) consideran que la financiación de los socios para el desarrollo tiende a concentrarse en la implementación de los temas que ha priorizado previamente, vía convocatorias de financiación imprevisibles, con acceso restringido a los fondos. Hay un 35% que piensa que los mecanismos de financiación de los socios son previsibles y transparentes, pero igual centrados en sus prioridades, también con acceso limitado. Pero hay un 18% que valora de manera más positiva a los socios del desarrollo que si tienen una política integral a favor de las OSC y que se definen por las prioridades fijadas por las propias OSC.



**47%** 1. La financiación de los socios para el desarrollo tiende a centrarse en la implementación de sus propias prioridades programáticas a través de convocatorias y oportunidades de financiación imprevisibles. Acceso restringido a los fondos para las OSC en países asociados.

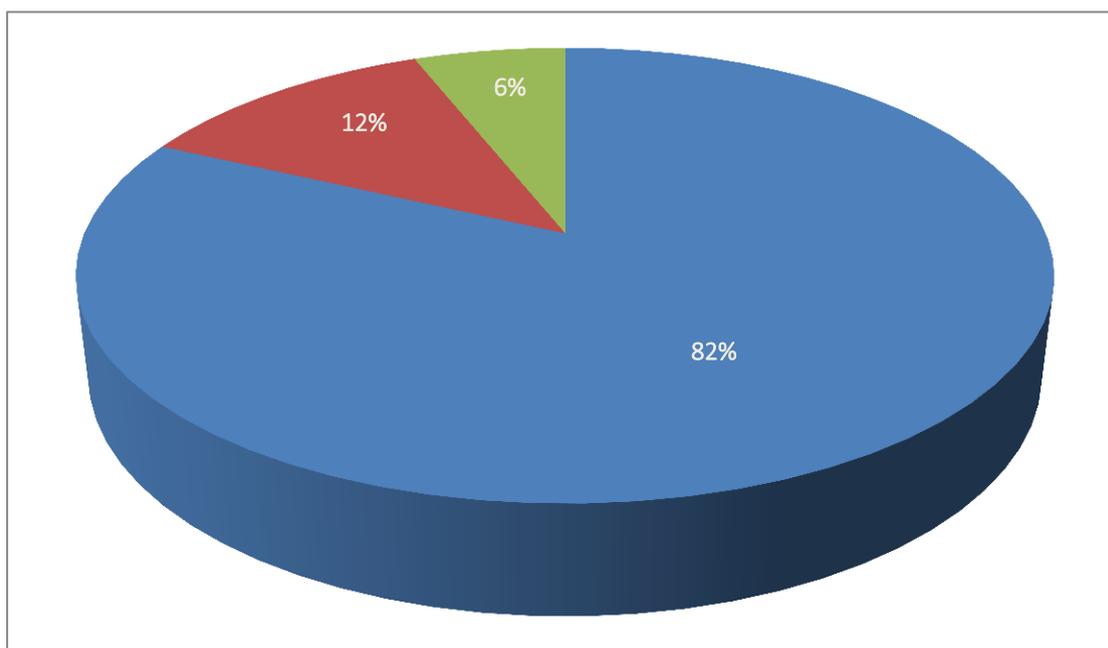
**35%** 2. Los mecanismos de financiación de los socios para el desarrollo son previsibles y transparentes, pero se centran principalmente en la implementación de sus propias prioridades en cuanto a elaboración de programas. Acceso limitado a los fondos para las OSC en países asociados.

**12%** 3. Los mecanismos de financiación de los socios para el desarrollo forman parte de una política integral a favor de las OSC. Estos mecanismos son previsibles, transparentes e incluyen instrumentos de apoyo a las iniciativas y asociaciones definidas por las OSC. Existe la posibilidad de obtener acceso directo a las principales OSC en países asociados.

**6%** 4. Los mecanismos y las políticas de financiación de OSC por parte de los socios para el desarrollo hacen hincapié principalmente en apoyar iniciativas definidas por las OSC, financiar directamente a OSC de diversa índole, donde se incluyen varias en países asociados, y adaptar los requisitos de acceso y financiación a la naturaleza de las posibles OSC asociadas.

### 3.4 ¿En qué medida los socios para el desarrollo ponen información sobre su apoyo a las OSC a disposición del público, incluido el gobierno?

Un alto porcentaje del 82% afirma que solo algunos de los socios del desarrollo facilitan información general sobre el apoyo que brindan a las OSC. Mientras que el 12% cree que la mayoría facilita la información y el 6% que no lo hacen en definitiva.



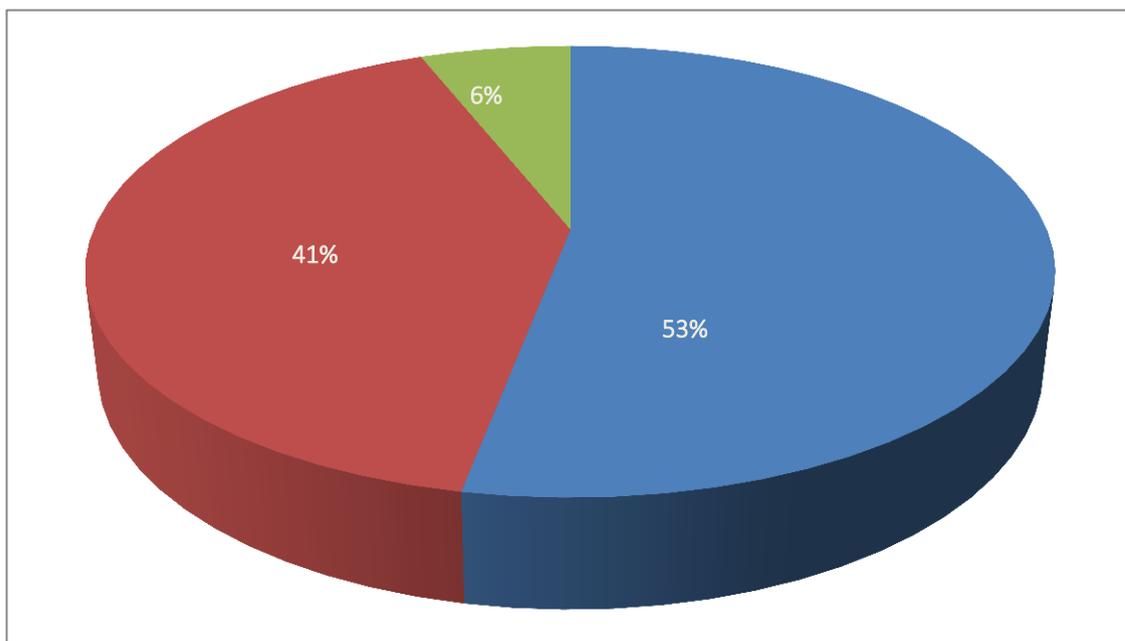
- 6% 1. La mayoría de los socios para el desarrollo no facilitan información sobre su apoyo a las OSC.
- 82% 2. Algunos socios para el desarrollo facilitan información general sobre el apoyo que brindan a las OSC a nivel nacional.
- 12% 3. La mayoría de los socios para el desarrollo facilitan información general sobre el apoyo que brindan a las OSC a nivel nacional.
- 4. La mayoría de los socios para el desarrollo facilitan información detallada (sectores, programas, objetivos, financiación y resultados) sobre el apoyo que brindan a las OSC, con las salvaguardias adecuadas.

## MÓDULO 4: MARCO LEGAL Y REGULATORIO PARA LAS LIBERTADES DE LAS OSC

### 4.1 En relación a los derechos de libertad de reunión y de expresión, ¿en qué medida el marco legal y regulatorio facilita a las OSC ejercer esos derechos por ley y en la práctica?

#### LIBERTAD DE REUNIÓN

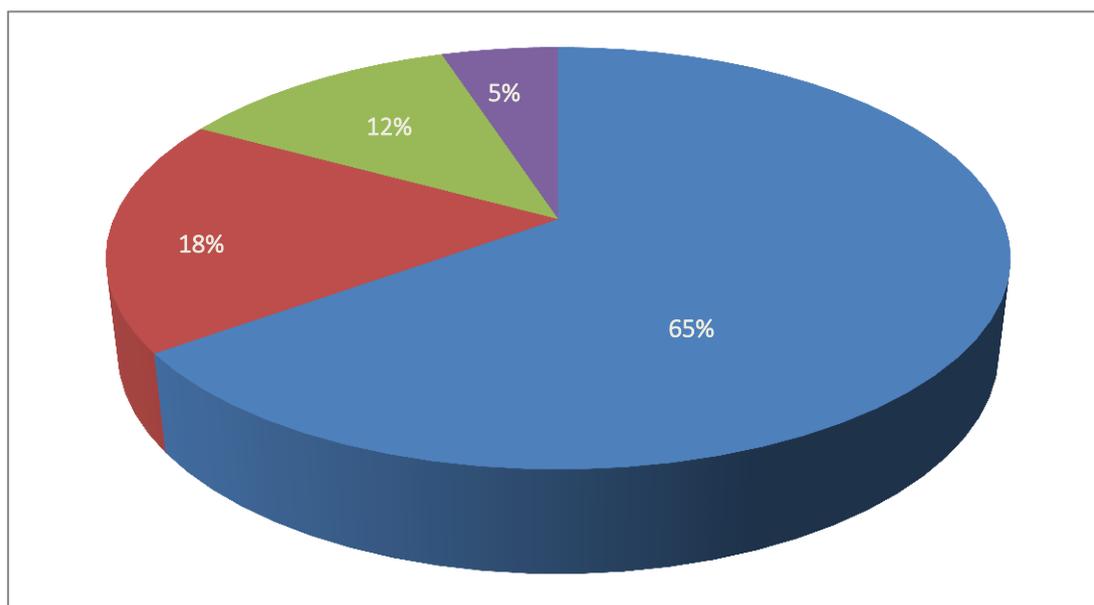
Más de la mitad de las OSC consultadas (53%) considera que se cuenta con un marco legal que reconoce el derecho de reunión pacífica y que en la práctica se permiten. Mientras el 41% considera que la mayoría de esas reuniones están reconocidas en la legislación y en la práctica, aunque no se descarta que para algunos grupos puede haber restricciones, exclusión o discriminación. Un 6% indica que aun siendo pacíficas están prohibidas y en la práctica enfrentan diversas restricciones.



- 6%** 1. La mayoría de las reuniones pacíficas están prohibidas en la legislación o la práctica. Cualquier tipo de reunión se disuelve rápidamente mediante el uso de la fuerza.
- 6%** 2. Muchas reuniones pacíficas están prohibidas en la legislación y en la práctica. Existen varias restricciones a las reuniones, las cuales solo se pueden llevar a cabo en áreas designadas por el gobierno.
- 41%** 3. La mayoría de las reuniones pacíficas están permitidas en la legislación y en la práctica, aunque algunas cuestiones o grupos pueden estar sujetos a un proceso de toma de decisiones discriminatorio.
- 53%** 4. Tanto en la legislación como en la práctica se reconoce el derecho a reunirse pacíficamente y la mayoría de las reuniones pacíficas se permiten en la práctica, independientemente de los temas que se traten o los grupos que participen.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

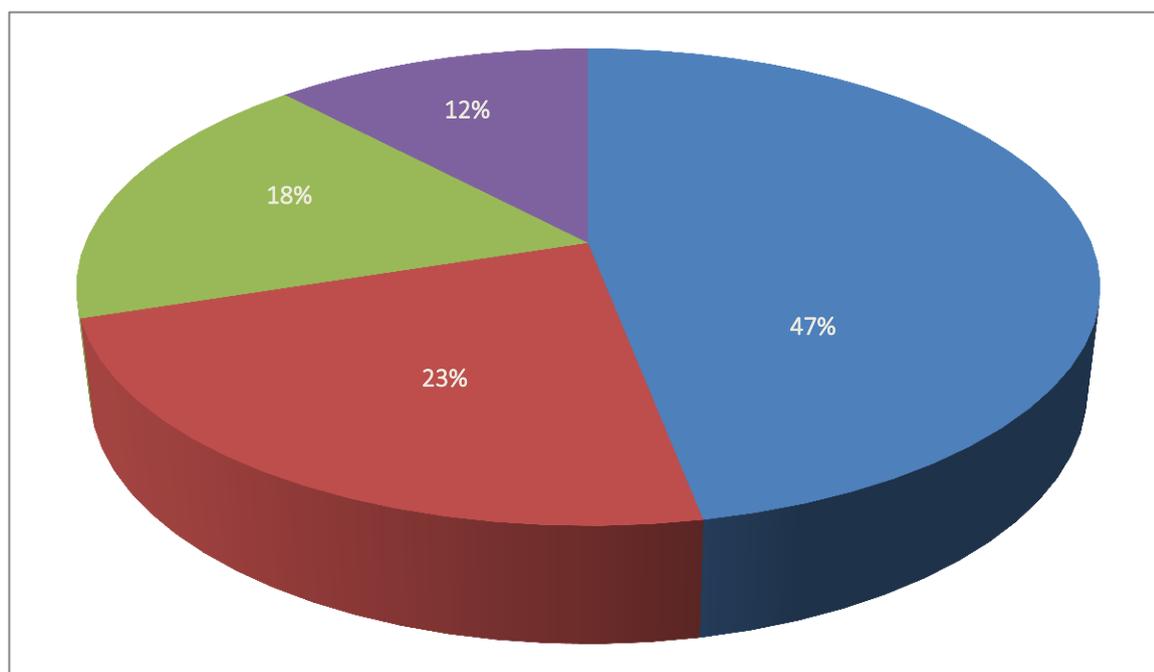
Un 65% de las OSC indicó que la libertad de expresión de sus miembros, aunque en la práctica no está sometida a la vigilancia del gobierno, hay interferencia gubernamental; se reconoce que hay amenazas y medidas contra defensoras de los DH; hay intervención de las comunicaciones y uso de los datos personales. El 18% cree que la expresión de las OSC y sus integrantes está altamente controlada por el gobierno, pero igual hay medios alternativos; se ubican amenazas u otras medidas arbitrarias, donde la legislación no es una salvaguarda efectiva.



- |     |  |
|-----|--|
| 5%  | 1. La expresión de las OSC y sus miembros, las noticias y los medios de comunicación por Internet, están totalmente controlados por el gobierno. El personal de las OSC y los periodistas muchas veces son amenazados, arrestados, atacados, secuestrados, torturados o asesinados de manera arbitraria por ejercer su libertad de expresión. El aparato gubernamental lleva a cabo una vigilancia ilegal masiva e intercepta las comunicaciones.  |
| 18% | 2. La expresión de las OSC y sus miembros está ampliamente controlada por el gobierno, pero existen algunos medios alternativos. A veces se investigan arrestos, amenazas y otras medidas arbitrarias contra agentes no estatales. La legislación y la práctica brindan pocas salvaguardias efectivas contra la vigilancia arbitraria.   |
| 65% | 3. La libertad de expresión de las OSC y sus miembros no está prácticamente sometida a la vigilancia del gobierno, con algún caso de interferencia gubernamental (incluidas las noticias y los medios de comunicación por Internet). Las amenazas y las medidas en contra de las OSC, de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas a veces se investigan. El aparato gubernamental lleva adelante la vigilancia e interceptación legal de las comunicaciones, pero también puede realizar interceptaciones ilegales o cuestionables. |
| 12% | 4. La libertad de expresión de las OSC y sus miembros por lo general no está sometida a la vigilancia del gobierno. Las OSC, los defensores de los derechos humanos y los periodistas son rara vez amenazados o atacados físicamente, y el aparato gubernamental por lo general solo lleva adelante, de manera legal, la vigilancia, interceptación de las comunicaciones y recopilación de datos personales.  |

#### 4.2 En relación a la libertad de asociación, ¿en qué medida el marco legal y regulatorio facilita la formación, registro y funcionamiento de las OSC por ley y en la práctica?

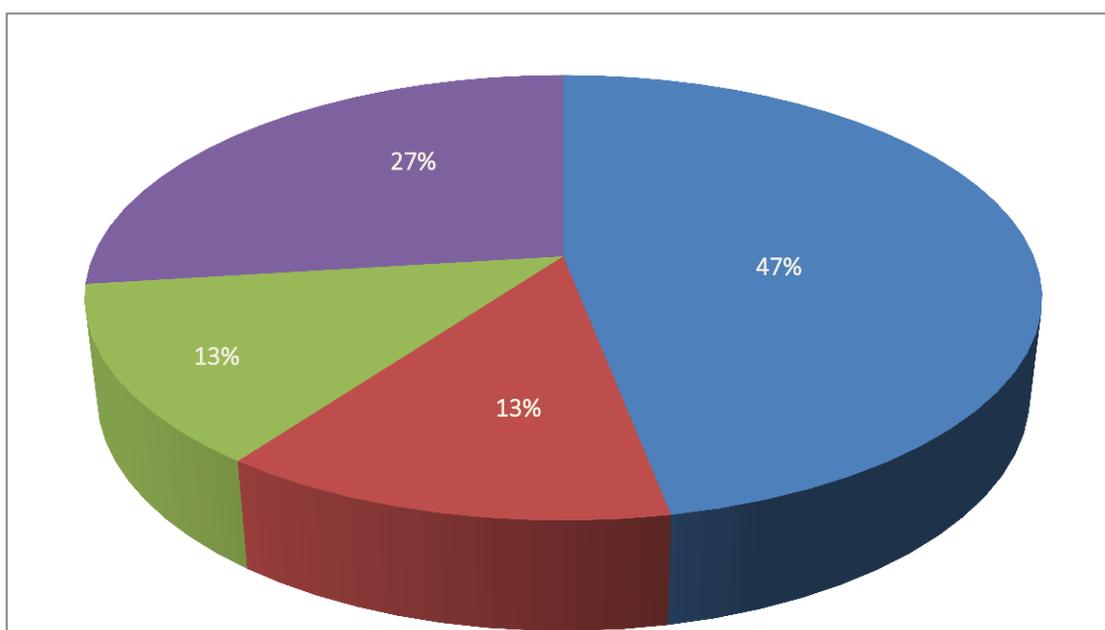
En cuanto a la libertad de Asociación de las OSC, cerca de la mitad (47%) aprecia que siendo voluntaria, sigue siendo un proceso complejo, particularmente para las que tienen la estrategia central de incidencia política, que enfrentan resistencia y obstáculos, mientras que no es así para las que ofrecen servicios o aquellas que trabajan con fondos del exterior. Un 23% piensa que la inscripción aun siendo voluntaria es muy exigente, pero solo excepcionalmente la legislación o la práctica obstaculizan sus actividades. Mientras que solo para el 18% la inscripción es un procedimiento ágil, imparcial y eficiente, que además es apoyado por el marco legal-jurídico, incluyendo a quienes impulsan la incidencia y defienden los DH.



- 12%** 1. La inscripción es obligatoria, compleja, larga, costosa y se debe realizar periódicamente. La legislación relativa a las OSC contiene prohibiciones imprecisas.
- 47%** 2. La inscripción es voluntaria, pero continúa siendo un proceso complejo, en especial para los grupos que trabajan en temas de incidencia política. La legislación y la práctica obstaculizan principalmente las actividades de OSC que trabajan en temas de incidencia política, pero no a las organizaciones que prestan servicios ni a las de desarrollo que trabajan con fondos del exterior.
- 23%** 3. La inscripción es voluntaria y bastante exigente. Salvo algunas excepciones, la legislación y la práctica no obstaculizan las actividades de las OSC.
- 18%** 4. La inscripción es un procedimiento voluntario, simple, rápido, imparcial y eficiente. La legislación y la práctica promueven de manera activa las actividades de las OSC, incluso las de los grupos de incidencia y derechos humanos.

### 4.3 ¿En qué medida las OSC que trabajan con poblaciones marginadas y grupos de riesgo están protegidas de forma efectiva contra la discriminación?

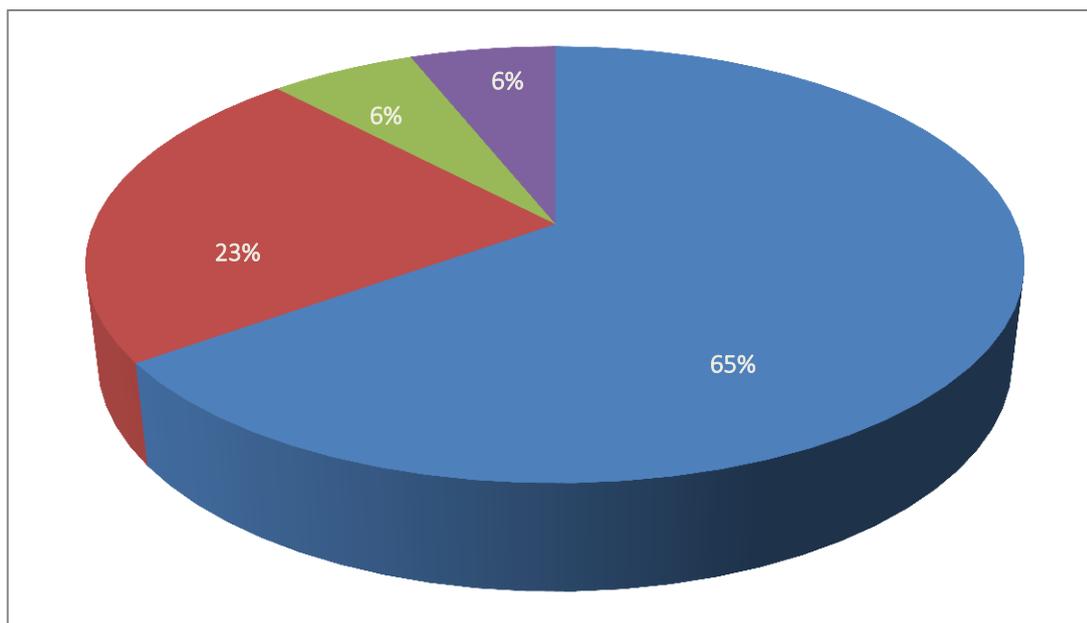
Al 47% de las consultadas les parece que las OSC que trabajan con poblaciones marginadas y/o grupos en situación de riesgo cuentan con alguna protección legal-jurídica, pero aplicadas de forma irregular o no sistemática, con escasos o nulos recursos; mientras el 27% afirma que no cuentan protecciones legales en la práctica y se exponen a la discriminación, descrédito e incluso acoso por parte de las autoridades gubernamentales. Solo un 13% reconoce un mínimo grado de discriminación o acoso pero éste puede dirigirse a algunas OSC específicas; otro porcentaje igual del 13% piensa que la discriminación es ocasional o excepcional.



- 27% 1. Las OSC que trabajan con poblaciones marginadas y grupos en situación de riesgo no cuentan con protecciones legales en la práctica, y muchas veces sufren discriminación o acoso graves por parte de las autoridades públicas.
- 47% 2. Las OSC que trabajan con poblaciones marginadas y grupos en situación de riesgo cuentan con algunas protecciones legales, pero se aplican de manera poco sistemática, con recursos legales o administrativos escasos o nulos.
- 13% 3. Existe un mínimo grado de discriminación y acoso en la práctica, pero las autoridades públicas pueden analizar a fondo las actividades o acosar a organizaciones específicas.
- 13% 4. Existen leyes, regulaciones y políticas que protegen de manera efectiva a las OSC que trabajan con poblaciones marginadas, y las medidas discriminatorias son una excepción.

#### 4.4 ¿En qué medida el entorno legal y regulatorio facilita a las OSC nacionales el acceso a recursos?

Para el 65% de las consultadas las OSC pueden acceder a recursos nacionales e internacionales, con algunas limitaciones formales e informales; mientras el 23% igual piensan que se puede acceder a esos recursos, pero conforme a las restricciones o reglas del gobierno. Solo un 6% indica que está extremadamente restringido y otro porcentaje igual (6%), contrariamente cree que las restricciones son mínimas o inexistentes.



- 6% 1. El acceso a los recursos nacionales e internacionales está extremadamente restringido.
- 23% 2. Pueden acceder a recursos tanto nacionales como internacionales, pero conforme a las restricciones del gobierno
- 65% 3. Las OSC pueden acceder a recursos nacionales e internacionales, pero existen algunas limitaciones formales e informales.
- 6% 4. Las OSC pueden acceder a recursos nacionales e internacionales con mínimas restricciones o ninguna restricción en absoluto.